

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO FISP-SERCOP-002-2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025"
ACTA DE CALIFICACIÓN**

ACTA DE CALIFICACIÓN NRO. SERCOP-CDI-CZ5-2023-0165-LIM

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, a los 05 días del mes de octubre de 2023, siendo las 09h30, cumpliendo la delegación de Comisión Técnica designada mediante Resolución No. SERCOP-DZ8-2023-0020-R de 23 de agosto del 2023, suscrita por la Directora Zonal 8; se reúne la Comisión Técnica del proceso **FISP-SERCOP-002-2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025"**, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Andreé Salvador Delgado Carrera, Presidente de la Comisión Técnica, Esp. Alvear Veintimilla William Marcelo, Delegado de la Unidad requirente, y Eco. José Antonio Pancho Campos, profesional afín al objeto de la contratación, se reúnen con la finalidad de realizar la calificación de la oferta, presentada por el oferente:

NO.	OFERENTE	RUC	PROVINCIA
1	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LAURA ASOLILaura	0993114359001	GUAYAS

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El presidente de la Comisión Técnica, según lo establecido en el artículo 161 de la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, señala: *"La Comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno, quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen. La Comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuáles será el presidente. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple, esto es, por lo menos la mitad más uno de sus miembros; en caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente."*

A través de la Resolución No. SERCOP-DZ8-2023-0020-R de 23 de agosto del 2023, se designa al Tnlgo. Sánchez Morán Luis Enrique, servidor de la Dirección Zonal 8 del SERCOP, para que actúe en calidad de Secretario de la Comisión dentro del procedimiento de Incorporación de Nuevos Proveedores **FISP-SERCOP-002-2022 de "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025"**, por lo que se solicita que inicie su actuación como tal y dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Lectura de normativa legal y condiciones legales de participación
3. Revisión de la presentación de la Convalidación de errores del oferente
4. Evaluación y Calificación de la oferta
5. Conclusiones
6. Recomendaciones
7. Suscripción de acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación por parte de la Comisión Técnica.

2. LECTURA DE NORMATIVA LEGAL APLICABLE

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA – LOSNCP

“Art. 6. - Definiciones. (...) 28. Proveedor: Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con esta Ley, habilitada para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes.”

“Art. 18.- Obligatoriedad de Inscripción. - Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado.

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

“Artículo 156.- Evaluación y calificación de ofertas.- Una vez cumplida la etapa de apertura, revisión de ofertas y convalidación de errores, la Comisión Técnica procederá con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, utilizando la metodología "Cumple o No Cumple".

La Comisión Técnica elaborará el acta e informe de calificación que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, las observaciones correspondientes y la recomendación expresa de adjudicar o no al proveedor; ésta documentación será puesta a consideración de la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, para la expedición de la resolución correspondiente.

***Artículo 166.- Incorporación de nuevos proveedores en categorías existentes del Catálogo Dinámico Inclusivo.-** Una vez concluido el proceso de Feria Inclusiva, o luego de incorporado un determinado bien o servicio en la categoría existente, los proveedores interesados podrán solicitar al SERCOP su incorporación, en los siguientes casos:*

1. Aquellos nuevos proveedores que no se encuentren catalogados en una determinada categoría, podrán solicitar su incorporación a los productos de la categoría existente, con la presentación de la correspondiente oferta, acorde a lo establecido en los pliegos del procedimiento.

2. Aquellos proveedores ya catalogados en una determinada categoría, podrán solicitar su incorporación a los demás productos vigentes de esa categoría, a través de la presentación de la respectiva manifestación de interés.

La oferta o manifestación de interés deberá cumplir con las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva.”

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO FISP-SERCOP-002-2022 “SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025”

“2.14.2 Entrega de la oferta.

(...) El proveedor deberá observar las siguientes condiciones al momento de entregar la oferta:

- *No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro correo electrónico que no sea el señalado en el presente pliego, o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas remitidas desde otro correo electrónico que no sea el registrado por el oferente en el SOCE.*
- *No se aceptarán ofertas físicas.*
- *Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser corregidos por los oferentes a pedido de la Comisión Técnica, durante la etapa de convalidación de errores.*
- *El SERCOP recibirá las ofertas y enviará un correo confirmando la recepción por cada oferta entregada.”*

“2.14.6 Evaluación y Calificación de ofertas

Luego de cumplida la etapa de apertura, revisión de ofertas y convalidación de errores, la Comisión Técnica procederá con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los proveedores de acuerdo a los parámetros previstos a través de la metodología “Cumple o No Cumple”.

La Comisión Técnica elaborará el Acta e Informe de Calificación que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, las observaciones correspondientes y la recomendación expresa de adjudicar o no al proveedor; esta documentación será puesta a consideración de la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado para la expedición de la resolución correspondiente.”

“2.14.7 Causas de rechazo de la oferta.

Luego de evaluadas las ofertas, la Comisión Técnica rechazará la(s) oferta(s) por las siguientes causas:

- a. Si el oferente no cumple con los requisitos determinados en el presente pliego y fichas técnicas de los productos.*
- b. Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego o en la ficha técnica, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.*
- c. Si el oferente hubiera entregado la documentación en un correo distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.*
- d. Si el oferente remite su oferta desde otro correo electrónico que no sea el registrado en el SOCE.*
- e. Si se presentaren documentos con tachaduras, enmiendas no salvadas, sin las correspondientes firmas electrónicas o cualquier otra inconsistencia identificada por la Comisión Técnica.*
- f. Cuando contenga errores sustanciales y/o evidentes relacionados con el objeto del presente procedimiento de selección de proveedores del SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025 a realizar y/o impliquen modificación al contenido de la propuesta, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma.*
- g. Si el oferente presenta más de una documentación de adhesión u oferta.”*

3. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica una vez realizada la apertura de ofertas y/o manifestaciones de interés y verificando los requisitos mínimos, determinó que no existen errores de naturaleza convalidable.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La Comisión Técnica procede a realizar la evaluación y calificación de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.14.6 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, del pliego del procedimiento No. FISP-SERCOP-002-2022, que corresponde a la metodología de evaluación, "cumple- no cumple" de la siguiente manera:

RUC DEL OFERENTE	0993114359001
NOMBRE DEL PROVEEDOR	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LAURA ASOLILAUURA
PROVINCIA	GUAYAS
NATURALEZA JURIDICA (TIPO DE PROVEEDOR NATURAL O JURIDICA)	JURIDICA
TAMAÑO DE EMPRESA (Micro - pequeña empresa - Asociación no aplica)	RUEPS
VERIFICACIÓN DE PROVEEDOR HABILITADO SOCE	HABILITADO
VERIFICACIÓN CPC 85330	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ESTAR DOMICILIADO 6 MESES EN EL LUGAR QUE PRESENTA LA OFERTA	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE OFERTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS EN OFERTA	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 1	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 2	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 3	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 4	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 5	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 6	CUMPLE

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 7	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 8	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 9	CUMPLE
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FORMULARIO 11	N/A
CRITERIO FINAL DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA
OBSERVACIONES	Oferta CUMPLE con los requisitos establecidos en el pliego del procedimiento

A continuación, la Comisión Técnica procede con la revisión de las inhabilidades y vinculaciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a los socios mayoritarios en concordancia con lo dispuesto en el RGLOSNCPP, utilizando la información disponible en las plataformas oficiales de las instituciones públicas:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	PARÁMETRO GENERAL DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD DEUDORES MOROSOS	VERIFICACIÓN INHABILIDAD FUNCIONARIO PÚBLICO	VINCULACIÓN CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO	RESOLUCIÓN FINAL COMISIÓN TÉCNICA
ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LAURA ASOLILAUURA	0993114359001	CUMPLE	NO	NO	NO	CALIFICA

La Comisión Técnica ha realizado el análisis y evaluación del oferente, respecto a las manifestaciones presentadas para la catalogación de los siguientes **productos** con la siguiente capacidad productiva:

No. Ítem	CPC	DESCRIPCIÓN	Precio establecido	Capacidad productiva mensual por Auxiliar		Número de Auxiliares ofertados	Número de Supervisores Ofertados (por cada 25 auxiliares se asigna un supervisor)	Cálculo de la capacidad productiva ofertada (m2)
1	8533300011	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 1.19 m2	1000	m2	41	2	41.000 m2
2	8533300012	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ÁREAS DE ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS	\$ 2,04 m2	650	m2	58	3	37.700 m2

3	853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES	\$ 1,58 m2	900	m2	75	3	67.500 m2
4	853300013	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES.	\$ 0,64 m2	2500	m2	174	N/A	435.000 m2

5. CONCLUSIONES

La Comisión Técnica concluye que la oferta presentada por el oferente **ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LAURA ASOLILaura** con RUC: **0993114359001**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales, establecidos en el pliego del procedimiento **FISP-SERCOP-002-2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025"**, en los productos antes citados con la capacidad productiva señalada.

Así mismo, mediante la verificación virtual realizada al proveedor, que se efectuó el día 29 de septiembre de 2023, para los productos: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, **SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ÁREAS DE ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS**, **SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES** y **SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES**, se determinó que posee la maquinaria declarada en la oferta presentada; por lo tanto, **CUMPLE** con lo solicitado en el pliego y las fichas técnicas del proceso **FISP-SERCOP-002-2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025"**.

6. RECOMENDACIONES

De conformidad con la información que antecede, los miembros de la Comisión Técnica recomiendan a la Directora Zonal 8 -delegada de la Máxima Autoridad conforme Resolución pertinente-, la adjudicación e incorporación del oferente **ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LAURA ASOLILaura** con RUC: **0993114359001**, en la categoría **"SERVICIOS DE LIMPIEZA"** del proceso **FISP-SERCOP-002-2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025"**, en los siguientes productos específicos:

No. Ítem	CPC	DESCRIPCIÓN	Precio establecido	Capacidad productiva mensual por Auxiliar		Número de Auxiliares ofertados	Número de Supervisores Ofertados (por cada 25 auxiliares se asigna un supervisor)	Cálculo de la capacidad productiva ofertada (m2)
1	853300011	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 1.19 m2	1000	m2	19	1	19.000 m2
2	853300012	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ÁREAS DE ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS	\$ 2,04 m2	650	m2	173	7	112.450 m2

3	853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES	\$ 1,58 m2	900	m2	19	1	17.100 m2
4	853300013	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES.	\$ 0,64 m2	2500	m2	211	N/A	527.500 m2

7. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 10:30 del 05 de octubre de 2023, se suscribe el Acta de Calificación de ofertas del proceso **FISP-SERCOP-002-2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025"**.

Se dispone al Secretario elaborar el acta correspondiente a fin de dejar constancia de la presente diligencia, para lo cual firman los miembros de la Comisión Técnica.

Ing. Andreé Salvador Delgado Carrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Esp. William Marcelo Alvear Veintimilla
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Eco. José Antonio Pancho Campos
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA
CONTRATACION**

Certifico;

Tnlgo. Sánchez Morán Luis Enrique
SECRETARIO